



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-07/18**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día diecinueve de junio de dos mil dieciocho, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en el edificio marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, las y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo el acto correspondiente a la segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión del fallo del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-07/18, relativo a la contratación de la prestación del servicio de alimentación durante la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018 y la adquisición de consumibles de cómputo, solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ADOLFO ROMERO ALVARIO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MIRIAM RUÍZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

FEDERICO LIBRADO BENÍTEZ FLORES
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

GABRIEL ANTONIO MORENO GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

ALFREDO ALONSO TOSCANO VÁZQUEZ

**LUIS RODRIGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ
CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.**

**MARÍA DE LOURDES CHALTALT ALCÁNTARA
GRUPO DELOU, S.A. DE C.V.**

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación al acto correspondiente a la segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión del fallo del presente concurso.-

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/1093/2018, de fecha once de junio de dos mil dieciocho, los CC. Federico Librado Benítez Flores y Gabriel Antonio Moreno Garcia fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IECM/CG/SACyN/285/2018, de fecha siete de junio de dos mil dieciocho, la C. Miriam Ruíz Valdes fue designada para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Contraloría Interna. -----

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece la fracción I, tercer párrafo, del numeral 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera:-----

DICTAMEN

Al proceso de invitación en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día dieciocho de junio de dos mil dieciocho y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplieron: CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V., ALFREDO ALONSO TOSCANO VÁZQUEZ y GRUPO DELOU, S.A. DE C.V. La empresa COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V., no cumplió con el punto 3.1, inciso B) al no presentar completo el reverso del Formato I (Acreditación de personalidad de la concursante). La persona física la C. DAFNE VANESSA TRUJILLO CRUZ no cumplió con el punto 3.1, inciso C) al no presentar original de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la concursante, por tales motivos con fundamento en el numeral 43 fracción I y el punto 8 primer párrafo de las bases se desechan sus propuestas. -----

Posteriormente la convocante procedió a efectuar el análisis cualitativo y detallado de las propuestas presentadas, de conformidad con el punto 10 de las bases del concurso se concluye lo siguiente: -----

1. **Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la M) y de conformidad con el punto 10.1 de las bases del concurso, se desprende lo siguiente:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

CONCURSANTE	RESULTADO
CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
ALFREDO ALONSO TOSCANO VÁZQUEZ	SÍ CUMPLE
GRUPO DELOU, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) a la G) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases del concurso, el dictamen de evaluación de las propuestas técnicas fue elaborado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios misma que lo presentó mediante oficio No. IECM/SA/DACPyS/138/2018 de fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho del cual se desprende lo siguiente:

CONCURSANTE	PARTIDAS	RESULTADO
CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 17, 19, 20	SÍ CUMPLE
	1, 11, 13, 14, 15, 16, 18	NO COTIZA
ALFREDO ALONSO TOSCANO VÁZQUEZ	1	SÍ CUMPLE
	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20	NO COTIZA
GRUPO DELOU, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20	NO CUMPLE

La empresa GRUPO DELOU, S.A. DE C.V., PARTIDA 1. No cumple con el Apartado 1. Servicio de alimentos. A) desayuno 01 de julio (816 personas), no especifica que el café americano, té y complementos se deberá presentar con plato y taza. No cumple con el Apartado barra central de desayuno (autoservicio), no especifica que el café americano se deberá presentar con plato y taza de loza. No cumple con el Apartado B) comida 01 de julio (869 personas), no especifica que el postre se deberá servir en plato de loza. No cumple con el Apartado barra central de cena, no especifica que el café americano, té y complementos se deberá presentar con plato y taza de loza. No cumple con el Apartado D) desayuno 02 de julio (804 personas), no especifica que el café americano, té y complementos se deberá presentar con plato y taza de loza. No cumple con el Apartado Barra central de desayuno (autoservicio), no especifica que el café americano y complementos se deberá servir en plato y taza de loza, como se estableció en la junta de aclaración de bases del presente procedimiento. No cumple con el Apartado 3. Generalidades, no especifica que la instalación del área de cocina sólo cuenta con agua y electricidad mas no con instalación de gas, tampoco detalla que todos los eventos son para más de 800 pax, sin embargo, solo se solicitaron 14 mesas con 168 sillas en total. El número total del personal que está considerado para que se le proporcione alimentos por cada desayuno, comida o cena acudirá al área destinada aproximadamente cada 40 ó 45 minutos, por lo que, se atenderían en efecto 168 personas en ese lapso, con la finalidad de cubrir el total del número de personas. Asimismo, para todas las partidas de la 1 a la 20, no cumple al no presentar un mínimo de 3 y un máximo de 5 pedidos y/o contratos celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en el la prestación del servicio y/o el suministro de los bienes, debido de que al momento de verificar la información proporcionada por la concursante no se obtuvo respuesta de los contactos de los números

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

proporcionados por la misma, por tales motivos se descalifica su propuesta. -----

3. **Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 4, incisos A) al E) y de conformidad con el punto 10.3 de las bases del presente concurso se desprende:

CONCURSANTE	PARTIDAS	RESULTADO
CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.	2, 3, 4, 8, 9, 10, 12, 17, 19, 20	SÍ CUMPLE
	5, 6, 7	NO CUMPLE
	1, 11, 13, 14, 15, 16, 18	NO COTIZA
ALFREDO ALONSO TOSCANO VÁZQUEZ	1	SÍ CUMPLE
	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20	NO COTIZA

La empresa CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V., no cumple en las partidas 5, 6, 7, debido a que su oferta no es conveniente para el Instituto, motivo por el cual con fundamento en el punto 15, inciso C), en concordancia con el punto 10.3, inciso C) de las bases del presente concurso se descalifica su propuesta en las partidas citadas. -----

Derivado de lo anterior con fundamento en el punto 15.2 inciso D) de las bases del presente concurso y el numeral 47 de los Lineamientos se declara desierto el mismo ya que, una vez realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos tres propuestas para cada una de las partidas. -----

Se hace mención que las representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo. -----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las once horas con treinta minutos del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a las concursantes. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ADOLFO ROMERO ALVARIO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MIRIAM RUÍZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

FEDERICO LIBRADO BENÍTEZ FLORES
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Federico L. Benitez Flores

GABRIEL ANTONIO MORENO GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

ALFREDO ALONSO TOSCANO VÁZQUEZ

LUIS RODRIGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ
CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.

MARÍA DE LOURDES CHALTELT ALCÁNTARA
GRUPO DELOU, S.A. DE C.V.

Area with horizontal dashed lines for additional signatures or text.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.